DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 23/Noviembre/2021. -

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 09/2021 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD - ID N°: 391674. ——————————————————————————

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, **Lic. Julio Cesar Melgarejo Sarubbi**, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la provisión de los bienes "MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD" se ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Que, dichos bienes son primordiales, visto la urgente necesidad de surtir de medicamentos a las distintas Unidades Sanitarias del Departamento de Canindeyú para brindar una buena atención a los pacientes de las mismas.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichos bienes requeridos son medicamentos de primera necesidad establecidos como indispensables por nuestros profesionales de la salud.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú